RESOLUCIÓN Nº 15.799/16

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DEL REAJUSTE DE PRECIOS PRESENTADA POR LA FIRMA LAYA CONSTRUCCIONES S.A. CORRESPONDIENTE AL LLAMADO REALIZADO PARA LA PROVISION DE SERVICIO DE LIMPIEZA".

Asunción, 29 de Diciembre de 2016.

VISTA: La presentación realizada por la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A, donde solicita el reajuste de precios conforme a las CGC 15.1 del Pliego de Bases Y Condiciones;

CONSIDERANDO: Que, en fecha 28 de noviembre del 2016, fue modificado el salario minimo vigente en las base en base a la Ley N° 5764 que modifica el Articulo N° 225 de la Ley N° 213/1993 que establece el Código del Trabajo y deroga el Articulo N° 256 del mismo. Decreto N° 6414, que corre a partir del 1 de Diciembre de 2016.

Que, se dará cumplimiento a los trámites administrativos de rigor conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 en sus Articulos 56°, inciso b) y 61°, y el Decreto Reglamentario N° 21909/13.

POR TANTO: en mérito de las consideraciones que anteceden y uso de sus atribuciones; el,

El PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO RESUELVE:

1º APROBAR, el reajuste de precios conforme a las C.G.C. 15.1 del Pliego de Bases y Condiciones; correspondiente al llamado realizado para la provisión de Servicios de Limpieza.----------

2° AMPLIAR, el valor del monto del contrato por la suma de Gs. 9.793.985 (Guaranies, Nueve millones, setecientos noventa y tres mil, novecientos ochenta y cinco), elevando asi el monto del mismo a Gs. 272.471.849 (Guaranies, Doscientos setenta y dos millones, cuatrocientos setenta y un mil, ochocientos cuarenta y nueve), Fuente de Financiamiento T.P. 1 – Programas de Administración.----------

3º DISPONGASE, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la ampliación del monto de reajustes de precio del contrato, con la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A e informar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

4º INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.----------

5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · PRESIDENTE · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo